

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Xirivella

2024/11018 Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre la aprobación inicial de la modificación número 158 de la relación de puestos de trabajo, relativa a la aprobación de la organización del servicio de Cultura y Fiestas.

ANUNCIO

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo relativo a la modificación número 158 de la Relación de Puestos de Trabajo de este ayuntamiento, relativa a la aprobación de la nueva organización del servicio municipal de Cultura y Fiestas del ayuntamiento de Xirivella (Expte: 1370341C).

Atendido a lo dispuesto en el art. 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo previsto en los arts. 47 y siguientes de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Atendido a que se ha cumplimentado el trámite de negociación colectiva, en los términos del art. 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por medio del presente anuncio se hace público que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación número 158 de la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT), relativa a la aprobación de la nueva organización del servicio municipal de Cultura y Fiestas del ayuntamiento de Xirivella (Expte: 1370341C).

De conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación, mediante el presente anuncio se somete a información pública el mencionado expediente administrativo y la modificación de la plantilla de personal de este ayuntamiento, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de Edictos del ayuntamiento y Portal de Transparencia, sito en el siguiente enlace: <http://transparencia.xirivella.es>, puesto que la presente modificación comporta modificación de la plantilla de personal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 126.3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el cual se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por plazo de QUINCE días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del pertinente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose presentar durante el plazo mencionado las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

En caso de que no se presenten alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el citado expediente administrativo, debiendo ser objeto de preceptiva publicación en el Diario Oficial correspondiente.

Xirivella, a 26 de julio de 2024. —La alcaldesa, Paqui Bartual Bermell.

